



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 OCT. 2021

VISTO: El Expediente N°010979-2021, con la Nota informativa N° 048-2021-UGRD-HSEB de la Coordinación Comando COVID, UGRD-HSEB, que presenta la propuesta del Plan de Contingencia por Feriado Largo por Día de los Fieles Difuntos 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: *"Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de julio del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Plan de Contingencia tiene por finalidad de establecer las acciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para una oportuna y adecuada respuesta frente a probable atención de pacientes, producto de algún evento adverso por el feriado largo por Día de los Fieles Difuntos 2021;

Que, en ese contexto, con la Nota Informativa N°048-2021-UGRD-HSEB, la Coordinadora del Comando COVID, UGRD-HSEB, ha formulado el Plan y hace la entrega para aprobarse mediante Resolución;

Estando a lo solicitado, resulta conveniente su aprobación del **"Plan de Contingencia por Feriado Largo por Día de los Fieles Difuntos 2021"** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y; disponer lo necesario mediante acto resolutivo, y;



J. NIMA C



J. ZUNIGA B

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 142-2008; y con las Visaciones del Director Adjunto de la dirección General, del Director Ejecutivo de la Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Feriado Largo por Día de los Fieles Difuntos 2021" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado Plan, estará sujeto a disponibilidad presupuestal a cargo de los órganos de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- Encargar al Coordinador del Coordinadora Comando COVID, UGRD-HSEB, ejecuten las actividades del citado Plan con los responsables de la Unidades Productoras de Servicio de Salud y la atención de emergencia y urgencias que demandaría la población, debiéndose informar oportunamente para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.



OFHA/JMNC/JDC/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

- OEPE
- OEA
- OAJ
- Of. de Personal.
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- Comando COVID-UGRD-HSEB
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426